

## Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado

### COMUNICADO ONCAE-012-2022

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de conformidad a lo establecido en los Artículos: 30 y 31 de la Ley de Contratación del Estado (LCE), 43 de su Reglamento (RLCE). A todos los órganos de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, El Poder Legislativo, El Poder Judicial, El Tribunal Superior de Cuentas, El Ministerio Público, La Procuraduría General de la República, El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, las Alcaldías Municipales y cualquier otro organismo estatal que se financie total o parcialmente con fondos públicos

#### HACE SABER:

Que en vista que se han reportado quejas por parte de algunas instituciones del Estado en cuanto a la ejecución de las garantías, solicitando que la ONCAE establezca en los Pliego de Condiciones que no se acepten algunas garantías emitidas por algunas instituciones, esta Oficina Normativa comunica a los Órganos e Instituciones Públicas, que en los pliegos de Condiciones emitidos por la ONCAE, se establece como única cláusula especial la siguiente : **“LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN”** por lo tanto con el propósito de poder ejecutar la garantía sin ninguna otra condición, las instituciones deben rechazar todas aquellas garantía o fianzas que establezcan condiciones que atrasan la ejecución de esta.

Tegucigalpa M. D. C. 28 de marzo de 2022

  
DIRECCION  
**ONCAE**  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
Abogado David Alejandro Luna Duarte  
Director por Ley